

## PROMOCION "EARLY ACCESS"

### REGLAMENTO

La promoción "EARLY ACCESS" se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

Óptica Visión Limitada brindará a los clientes que se registren en su portal web la oportunidad de obtener un descuento desde un 20% hasta un 50% en aros oftálmicos o de sol de todas las marcas que comercializa en sus tiendas, con excepción de aquellos que ya tengan aplicado un descuento en virtud de otra promoción vigente en el mismo periodo. El descuento se aplicará conforme se indica más adelante en este Reglamento.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

#### 1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- 1) PATROCINADORA: Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA.
- 2) CLIENTES: Son todas aquellas personas que se registren en el portal web de la Patrocinadora y obtengan un código de descuento, que podrá aplicar a sus compras de contado, accediendo a la promoción como se indica en el presente Reglamento.
- 3) BENEFICIO: El beneficio consiste en obtener un descuento que va desde un 20% hasta un 50% en aros oftálmicos y de sol en cualquiera de las marcas que comercializa la Patrocinadora en sus tiendas y sujeto a disponibilidad. La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción se debe hacer el registro en

el portal web como se indica en la mecánica de la promoción y la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.

4) PORTAL WEB: Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.

5) VIGENCIA: La promoción estará vigente desde el 16 de noviembre al 19 de noviembre de 2023, para registrarse en el portal web y del 20 de noviembre al 28 de noviembre de 2023 para presentar el código de descuento, como en adelante se detalla.

## 2. OBJETO Y MECANICA:

El objeto de la presente promoción es otorgar a los clientes que se registren en el portal web <http://www.opticasvision.co.cr>, ya sea ingresando directamente a la dirección electrónica o scanneando el código QR disponible en tiendas, entre el 16 y el 19 de noviembre de 2023, el beneficio de obtener un descuento que va de un 20% hasta un 50% en aros oftálmicos y de sol, en cualquiera de las marcas que se comercializan en las tiendas de OPTICA VISION.

Una vez completado el Registro en el portal web, el cliente recibirá un correo electrónico que contiene un código. El cliente deberá presentar dicho código en tienda para aplicar el porcentaje de descuento que corresponda, según el estilo y marca del aro oftálmico o de sol que elija, y sujeto a las restricciones que se indican en el acápite 4 de este Reglamento.

Para realizar la compra presentando el código, el cliente tendrá plazo del 20 de noviembre al 28 de noviembre de 2023.

## 3. PARTICIPANTES:

Serán participantes de esta promoción, los Clientes que se registren en el portal web, ya sea ingresando directamente a través de la dirección electrónica [www.opticasvision.co.cr](http://www.opticasvision.co.cr) o scanneando el código QR disponible en tiendas. Una vez realizado el registro, el cliente recibirá en su correo electrónico, un código para aplicar el descuento que corresponda, en aros oftálmicos o de sol, de cualquiera de las marcas que comercializa OPTICA VISION, sujeto a disponibilidad y a que no tengan descuentos aplicados en virtud de otra promoción vigente en el mismo periodo.

Para optar por la promoción es necesario que el cliente conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con el registro en el portal web y la presentación del código recibido por correo, ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

#### 4. RESTRICCIONES:

1. La oferta aplica en aros oftálmicos y de sol de cualquiera de las marcas que comercializa OPTICA VISION y de las que haya disponibilidad en tienda, con excepción de aquellos que ya tengan aplicado un descuento en virtud de otra promoción vigente en el mismo periodo.
2. La oferta NO APLICA para lentes oftálmicos, lentes de contacto, líquidos, accesorios u otros productos.
3. El cliente debe necesariamente hacer el registro en el portal web para obtener el código con el cual podrá solicitar el porcentaje de descuento que aplique, que va a depender de la marca y estilo de aro que haya elegido. Es requisito fundamental presentar el código enviado al cliente vía correo electrónico cuando se realice la compra, y pagar de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
4. La disponibilidad de los aros oftálmicos y de sol que participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
5. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.

6. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito)
7. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
8. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
9. La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
10. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
11. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
12. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
13. La oferta aplica para compras en Tienda Virtual.
14. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
15. La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.

#### 5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los clientes que adquieren de la presente promoción. El cliente que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
2. La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de

su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.

3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. Por el hecho de registrarse y presentar el código que se le envía por correo electrónico se interpreta que el cliente acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. Derechos de imagen. Participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y sus acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Patrocinadora desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez que haya vencido. Esta autorización no implica deber alguno de remunerar o compensar al participante.
5. La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
6. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
7. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000, visitar nuestra página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision). El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
8. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: 02 de noviembre de 2023.